



Recibi acta de inicio.-
Causa Angelica Perez Cisneros.
el 01 de Diciembre 2015
A las 12:44 hrs.

Gobierno de Guadalajara
02 DIC. 2015
RECIBIDO
Autorizó: HJR
Fecha: 01/12/15

GOBIERNO DE GUADALAJARA
CONTRALORÍA CIUDADANA
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 01/12/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Justicia Municipal	DA/018/2015	Auditoria a Entrega - Recepción de la Administración 2012 - 2015

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez horas), del día 01 (uno) de diciembre de 2015 (dos mil quince), las C. L.C.P. Sofía Ramírez Estrada y L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar, adscritas a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12, fracción I, 13, fracciones I, II, III y V, 74 fracciones II, y III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Turismo, ubicada en la Calzada Independencia No 840, 2do. piso en la colonia La Perla del Municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el personal comisionado a esta Auditoría, se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del Lic. Alain Fernando Preciado López, en su carácter de Director de Justicia Municipal y procedieron a identificarse en el orden mencionado con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, con el número de folio 1118087271894 y credencial expedida por el Municipio de Guadalajara con el número de empleado 05859 con vigencia a diciembre de 2015 respectivamente, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 13 fracciones I, II, III, V, VII y VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hacen entrega formal de la copia del oficio de comisión número DA/113/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, emitida por el Director de Auditoría, el L.C.P. Héctor Jiménez Romero, al Lic. Alain Fernando Preciado López en ese orden, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial de elector con folio 3099072091623 expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El personal comisionado representantes de la Contraloría Ciudadana, exponen al Director de Justicia Municipal Lic. Alain Fernando Preciado López, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la revisión de: **la documentación correspondiente al proceso de Entrega - Recepción 2012 - 2015.**-----

Acto seguido se solicita al Lic. Alain Fernando Preciado López, Director de Justicia Municipal, designe dos **testigos de asistencia**, quedando designados los **CC. Noé Larios Jiménez y Emmanuel Alejandro Robledo Navarro** quienes manifiestan tener domicilio en la



GOBIERNO DE GUADALAJARA, JALISCO

CONTRALORÍA CIUDADANA
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Elaboró: EJS
Fecha: 01/12/15
Vo Bo: AGB
Fecha: 01/12/15
Autorizó: HJR
Fecha: 01/12/15

DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 01/12/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Justicia Municipal	DA/018/2015	Auditoría a Entrega – Recepción de la Administración 2012 – 2015

respectivamente, asimismo se identifican con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folios y respectivamente, quienes aceptan la designación, de conformidad con el artículo 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

El Lic. Alain Fernando Preciado López, Director de Justicia Municipal, en este momento designa a la **Lic. Laura Angélica Pérez Cisneros**, como la **persona encargada (enlace)** de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación a partir de esta fecha, mismo que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio , documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y quien manifiesta tener su domicilio en la calle -----

El Lic. Alain Fernando Preciado López, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 202 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, con domicilio oficial en la calle Calzada Independencia No. 840, 2do. piso en la colonia La Perla, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco y Registro Federal, dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número **DA/113/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015**, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los representantes de la Contraloría Ciudadana para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. Así mismo se solicita al Director de Justicia Municipal, asigne un espacio físico reservado, adecuado, seguro y con el mobiliario necesario para que el personal comisionado de esta Contraloría realice sus labores, y pueda acceder y guardar los documentos de trabajo y el soporte documental requerido. -----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información **"Confidencial"** y en su caso información **"Reservada"** y en ello la obligación de los sujetos obligados a adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información, misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría, lo anterior con fundamento en los artículos 2º fracción V, 17 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia de conformidad con los artículos 1º, 4º, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1º, 3º, 5º, 8º, 12 y 13



GOBIERNO DE GUADALAJARA, JALISCO
CONTRALORÍA CIUDADANA
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Elaboró: EJS
 Fecha: 01/12/15
 Vo Bo: AGB
 Fecha: 01/12/15
 Autorizó: HJR
 Fecha: 01/12/15

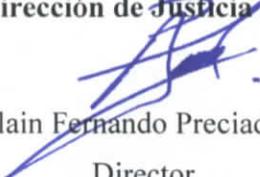
DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha:01/12/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Justicia Municipal	DA/018/2015	Auditoria a Entrega – Recepción de la Administración 2012 – 2015

de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios y por suplencia la ley adjetiva civil del Estado de Jalisco.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las **11:00 (once horas)** de la misma fecha en que fue iniciada.-----

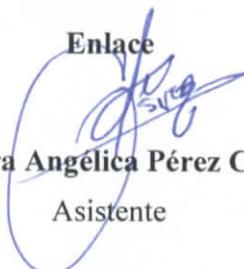
Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

Por la Dirección de Justicia Municipal



Lic. Alain Fernando Preciado López
 Director

Enlace

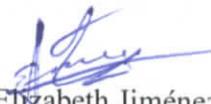


Lic. Laura Angélica Pérez Cisneros
 Asistente

Por la Contraloría Ciudadana



L.C.P. Sofia Ramirez Estrada



L.A.E. Elizabeth Jimenez Salazar



GOBIERNO DE GUADALAJARA, JALISCO
CONTRALORÍA CIUDADANA
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Elaboró: EJS
Fecha: 01/12/15
Vo Bo: AGB
Fecha: 01/12/15
Autorizó: HJR
Fecha: 01/12/15

DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha:01/12/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Justicia Municipal	DA/018/2015	Auditoria a Entrega – Recepción de la Administración 2012 – 2015

Testigos de Asistencia

C. Noé Larios Jiménez
Abogado "C"

C. Emmanuel Alejandro Robledo Navarro
Técnico "A"

FIN DEL ACTA



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio No. DA/ 005 /2016

C. ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
P R E S E N T E.

Con un cordial saludo y como parte de la responsabilidad de este Órgano de Control, en cumplimiento al Artículo 8 Fracción V incisos "n" y "z" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito anexarle la información correspondiente generada en el **mes de Diciembre de 2015**, misma que consta de un concentrado de información impresa, así como un CD el cuál contiene los archivos escaneados de las actas de inicio de las auditorías del período antes mencionado.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jal., 07 de enero de 2016

"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"

L.C.P. HÉCTOR JIMÉNEZ ROMERO
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

c.c.p. C. Ignacio Lapuente Rodarte – Contralor Ciudadano
c.c.p. ARCHIVO



AAO/18/2015



Contraloría Ciudadana Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio No. DA/113/2015
Asunto: Oficio de Comisión

Lic. Alain Fernando Preciado López
Director de Justicia Municipal
PRESENTE:

En alcance al oficio de comisión No. DA/049/2015 de fecha 27 de Octubre del año en y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara en los artículos 76,77 fracción VII y 78 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el artículo 13 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informamos que se comisiona a las C.Lic.Sofía Ramírez Estrada y L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar adscritas a este Órgano de Control Internocomo Jefe de departamento y auditor respectivamente de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, para llevar a cabo la Auditoria Administrativa con la finalidad de continuar con la Auditoría a Entrega – Recepción de la Administración 2012 – 2015.

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones correspondientes y sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además solicitamos su apoyo para cubrir las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior está previsto en la fracción XVII del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice, "Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan".

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara; Jalisco 30 de Noviembre de 2015

"2015, GUADALAJARA CIUDAD COMPETITIVA Y SUSTENTABLE"

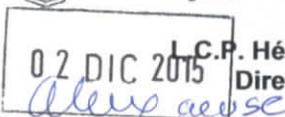


Gobierno de Guadalajara

L.C.P. Héctor Jiménez Romero
Director de Auditoría



Gobierno de Guadalajara
Contraloría Ciudadana



RECIBIDO

Contraloría Ciudadana Ayuntamiento de Guadalajara

C.C.P.C Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadana
C.C.P. Maestro Enrique Ibarra Pedroza.- Secretario General
C.C.P. LNE Ana Rosa Bernal Navarro.- Coordinadora Administrativa



Recibi
02/12/11
09:43
Lucero



Recibo Oficio Orig
stanekos.
Luzmila
12:00hrs

